

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2023/2340 *Aprobación del padrón de la Tasa por recogida de basura correspondiente a los meses de marzo-abril 2023 y de la Tasa por desagüe de canalones del 2023.*

Edicto

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hace saber:

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de los corrientes ha sido aprobado el padrón de la Tasa de basura, correspondiente a los meses de marzo-abril /2023 (periodo 2º B/2023) y padrón de la Tasa por desagüe de canalones 2023.

El período voluntario de cobro será desde el día 2 de mayo de 2023 hasta el 3 de julio de 2023, realizándose por este Ayuntamiento, en sus dependencias sitas en calle Constitución número 21 de esta localidad, en la Caja Rural y Unicaja.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público, en las oficinas municipales de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, y por plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto, tiene carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el citado padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

Contra el citado padrón, los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de su exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.